Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial
Cap. Victor Brizuela N° 574 c/ Pitiantuta
Telefax: (021) 452 431
Email: sec.admin@ej.org.py

CONTRATO ABIERTO N° 23 /2012
"ADQUISICIÓN DE FOLLETOS, DIPLOMAS Y PRODUCTOS DE IMPRENTA".

Entre el Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, representado en este acto por su Presidente, el **ABOG. CRISTÓBAL SÁNCHEZ**, con domicilio legal en Mcal. López N° 410 esquina Paí Pérez, por una parte, y la señora **ZULMA ASUNCIÓN SALCEDO QUINTANA,** con Cédula de Identidad Civil N° 724.979, en representación de la Empresa SALPA S.R.L., denominada en adelante **LA CONTRATADA**, con domicilio legal en la calle Eligio Ayala N° 1068 c/ Brasil de la ciudad de Asunción, convienen en celebrar el presente Contrato Abierto, para la provisión de Productos de Papel, Cartón e Impresos – Adquisición de folletos, Diplomas y productos de Imprenta, bajo las condiciones que se establecen en las siguientes Cláusulas:----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **EL CONTRATANTE Y LA CONTRATADA**, con relación a la adquisición de folletos, revistas, compilaciones, textos de estudios y diplomas, para la Escuela Judicial, que serán provistos por **LA CONTRATADA** a **EL CONTRATANTE**, de acuerdo al Contrato y demás documentos del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Los documentos del Contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato
b) La Carta Oferta (Anexo N° 2)
c) Las Especificaciones Técnicas del llamado con ID N° 230.999

LA CONTRATADA será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria provisión del bien y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato.----------

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DEL SERVICIO Y NORMAS OPERATIVAS.

El bien debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el presente contrato, así como en la Oferta y demás documentos remitidos por **LA CONTRATADA**. De acuerdo a dichos documentos, el bien comprende y consiste en: la provisión de los productos detallados y especificados en la Nota de Invitación a Proveedores de la Contratación Directa **N° 33/2012,** en las condiciones fijadas por el presente contrato y demás documentos del mismo.----------

El plazo de entrega de los bienes será con cobertura inmediata a partir de la firma del presente contrato.
EL CONTRATANTE solicitará a **LA CONTRATADA** mediante órdenes de compras, la provisión de los bienes a partir de la firma del contrato y será obligatoria la realización en los lugares que solicite para cada caso.----------

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO CONTRACTUAL.

LA CONTRATADA se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por **EL CONTRATANTE**, a proveer los bienes objeto del presente Contrato, en los lugares señalados por la misma, desde la firma del presente contrato y hasta la ejecución total de la suma adjudicada y cuya vigencia queda establecida a partir del 19 de noviembre de 2012, y se extenderá hasta

SALPA S.R.L.
Eligio Ayala 1068 c/ Brasil

la ejecución total del monto máximo consistente en la suma de Gs. 110.000.000.- (Guaraníes ciento diez millones). En caso de que la ejecución del monto mínimo no se completara al 31 de diciembre de 2012, la vigencia podrá ser extendida de común acuerdo entre las partes.----------

EL CONTRATANTE se reserva el derecho de solicitar la cantidad de productos que estime pertinente de conformidad a sus necesidades operativas.----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO.

En la oferta presentada comprende todo gravamen, precio para cada bien y cualquier otro gasto en que incurra **LA CONTRATADA** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades de **LA CONTRATADA**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este contrato.----------

Para los fines de este contrato, se conviene a establecer que el valor mínimo a ser proveídos los artículos será de Gs.55.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones) y el valor máximo, dependiendo de las necesidades de **EL CONTRATANTE**, hasta la suma de Gs.110.000.000.- (Guaraníes ciento diez millones).----------

Los precios unitarios de cada artículo se detallan a continuación en el siguiente cuadro: ----------

Ítem	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido).	Precio Total (IVA incluido)
1	Folletos de 151 a 200 páginas, impresas en papel obra 1ra. de 75 gramos, tamaño oficio con tapa impresa en papel ilustración de 240 gramos.	UNIDAD	1	16.500	16.500
2	Folletos de 101 a 150 páginas, impresas en papel obra 1ra. de 75 gramos, tamaño oficio con tapa impresa en papel ilustración de 240 gramos.	UNIDAD	1	17.500	17.500
3	Folletos de 50 a 100 páginas, impresas en papel obra 1ra. de 75 gramos, tamaño oficio con tapa impresa en papel ilustración de 240 gramos.	UNIDAD	1	16.000	16.000
4	Folletos de 01 a 50 páginas, impresas en papel obra 1ra. de 75 gramos, tamaño oficio con tapa impresa en papel ilustración de 240 gramos.	UNIDAD	1	11.000	11.000
5	Diseño y diagramación de revista, medida cerrada 21 x 29.7 cm, tripa 416 páginas impresas en selección de colores sobre papel ilustración mate de 115 g/m2, tapa impresa en selección de colores sobre papel ilustración brillo de 250g/m2. Plastificado brillante. Presillado y pegado	UNIDAD	1	15.000	15.000
6	Diploma impreso en cartulina antílope, tamaño A3 (297x420mm.), impresas cada uno distintos nombre y logos de la institución full color.	UNIDAD	1	11.500	11.500

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.

SALFA S.R.L.
Eligio Ayala 1068 c/ Brasil
Tel: 200 394 - 201 016

El pago por la provisión de los bienes solicitados y entregados de conformidad a la orden de compra remitida por EL CONTRATANTE será mensual, dentro del plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de presentación de la factura, con recursos previstos en el presupuesto General de la Nación – Ejercicio Fiscal 2012, en fuente de financiamiento F.F. 10, "Recursos del Tesoro" y en fuente de financiamiento F.F. 10 "Recursos del Tesoro" y F.F. 30 "Recursos Institucionales", y una vez transferidos los fondos por el Ministerio de Hacienda.----------

De cada factura presentada se efectuará una retención del 0,4% (cero punto cuatro por ciento), en concepto de Contribución sobre Contratos Suscritos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 de la Ley N°3439/07 que modifica la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". **LA CONTRATADA** deberá acompañar indefectiblemente la Factura correspondiente, conforme a la Ley N° 125/91.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: RECISIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho a **EL CONTRATANTE** a rescindir el contrato, por responsabilidad de **LA CONTRATADA:** ----------

a) Que **LA CONTRATADA** fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes;
b) Que se demostrare colusión o fraude de **LA CONTRATADA;**
c) Que se produjera una reducción del presupuesto institucional o se haya ejecutado la totalidad del disponible;
d) El incumplimiento de cualquiera de los puntos mencionados en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, en cuyo caso **EL CONTRATANTE,** sin necesidad de interpelación alguna, notificará a **LA CONTRATADA**, la rescisión del presente contrato.----------

CLÁUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATADA.

LA CONTRATADA confirma que se halla plenamente informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza y las características generales de los bienes y todo cuanto pueda influir sobre su provisión y costo, comprometiéndose sin protesto alguno a cumplir a cabalidad con el compromiso asumido en virtud a este Contrato.----------

EN FÉ DE LO CUAL, **EL CONTRATANTE y LA CONTRATADA**, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido por 3 (tres) páginas y de los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce.----------

ZULMA ASUNCIÓN SALCEDO QUINTANA
POR LA CONTRATADA

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
POR EL CONTRATANTE

SALPA S.R.L.
Eligio Ayala 1068 c/ Brasil
Tel: 200 394 - 201 016